

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 1 LABOLABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **007**

Fecha: 26 DE ENERO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 <b>2015 00300</b>	Ordinario	CEFFELINO - BUSTOS HIGUERA	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO DE CUCUTA	Sentencia revocada OBDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$2.000.000, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION.	25/01/2022	1
54001 31 05 001 <b>2018 00248</b>	Ordinario	JIMMY ADOLFO ASPRILLA MOSQUERA	PROMOTORA DEPORTIVA CUCUTA S.A.S.	Auto aprueba liquidación SE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONCENTRADAS Y PRACTICADAS POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO. TODA VEZ QUE LA MISMA ORDENADAS EN PRIMERA INSTANCIA. Y SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO.	25/01/2022	1
54001 31 05 001 <b>2018 00317</b>	Ordinario	GLORIA MARIA CONTRERAS CONTRERAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia AUTO FIJA LA HORA DE LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE (03:30 PM) DEL DIA TRES (3) DE FEBRERO HOGAÑO. PARA AUDIENCIA VIRTUAL DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE	25/01/2022	1
54001 31 05 001 <b>2018 00379</b>	Ordinario	GLADYS MARTHA CUESTA RUIZ	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación SE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONCENTRADAS Y PRACTICADAS POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO. TODA VEZ QUE LA MISMA FUERON ORDENADAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Y S ENCUENTRAN AJUSTADAS A DERECHO	25/01/2022	1
54001 31 05 001 <b>2020 00155</b>	Ordinario	TULLIA CASTAÑEDA DE BARRETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE DISPONE APROBAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONCENTRADAS Y PACTICADAS POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO. TODA VEZ QUE LA MISMA FUERON ORDENADAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Y SE ENCUENTRAN AISUTADAS A DERECHO.	25/01/2022	1
54001 31 05 001 <b>2020 00264</b>	Ordinario	LETICIA CERDAS AMADO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto admite Contestación de la Demanda SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA QUE HACE EL DOCTOR RAMON JESUS CACERES PINZON A NOMBRE DE SU PODERDANTE. PARA LA REALIACION DE LA AUDIENCIA PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE CONTINUACION. SE SEÑALA LA HORA DE LAS 2:30 P.M. DEL DIA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.	25/01/2022	1
54001 31 05 001 <b>2021 00327</b>	Ordinario	STEPHANI KATERIN OCAMPO MEDINA	REHABILITAR CUCUTA LTDA.	Auto admite demanda SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DOCTOR JULIO CESAR REALES RANGEL A NOMBRE DE SU PODERDANTE. NOTIFIQUESE LA DEMANDA A REHABILITAR CUCUTA IPS.	25/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE DE SANTANDER	Auto Rechaza la Demanda I. RECHAZAR DEMANDA INSTAURADA POR LA DRA. HORTENCIA AREVALO SOTO, APODERADA DE PORVENIR. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	25/01/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	PELETERIA H & R S.A.S.	LA NUEVA EPS	Auto Decreta Salida por Competencia AUTO DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO POR RAZON DE LA CUANTIA. REMITASE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE CUCUTA PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ESTA CIUDAD QUIENES SON LOS COMPETENTES PARA EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.	25/01/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	EMILES DEL CARMEN REQUEMA MARTINEZ	GRUPO EMPRESARIAL RAKHI S.A.S.	Auto Inadmitir la Demanda AUTO ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA PRESENTADA, Y SE LE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO. PARA QUE SE SUBSANE EL DEFECTO SEÑALADO. ASI MISMO NO SE LE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA DOCTORA MARTHA LILIANA SUAREZ SANTOS, DE CONFORMIDAD A LA PARTE MOTIVA.	25/01/2022	
54001 31 05 001	Ordinario	MARIA ELENA - TORRADO PATIÑO	COOMEVA EPS	Auto Decreta Salida por Competencia AUTO DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO POR RAZON DE LA CUANTIA. REMITASE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE CUCUTA PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ESTA CIUDAD QUIENES SON LOS COMPETENTES PARA EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.	25/01/2022	
54001 31 05 001	Ordinario	SANDRA MILENA LEON DIAZ	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto admite demanda AUTO ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA DOCTORA PATRICIA RIOS CUELLAR A NOMBRE DE SU PODERDANTE SANDRA MILENA LEON DIAZ EN CONTRA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO DANIEL JORDAN. NOTIFIQUESE A LOS DEMANDADOS.	25/01/2022	
54001 31 05 001	Ordinario	CARMEN AMPARO RANGEL BAUTISTA	ARL POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Auto Ordena Subsanan Demanda AUTO ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DOCTOR JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS A NOMBRE DE SU PODERDANTE DE LA SENORA CARMEN AMPARO RANGEL BAUTISTA. Y SE LE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO. PARA QUE SE SUBSANE EL DEFECTO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DEL MISMO.	25/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	EDUARDO ELEAZAR GELVES JAIMES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR LA DEMANDA DE LOS DOCTORES VICTO HUGO PAEZ Y FERRAIN GOMEZ PAEZ. EN SU CONDICION DE APODERADO DEL SEÑOR EDUARDO ELEAZAR GELVEZ JAIMES Y CONTRA COLPENSIONES Y AFP PROTECCION, NOTIFIQUESE AL MINISTERIO PUBLICO ASI COMO A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO PARA QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO.	25/01/2022	
2021 00382						
54001 31 05 001	Ordinario	ARIDES PEREZ MENESES	COMPANIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.	Auto admite demanda AUTO ADMITE LA DEMANDA - NOTIFIQUESE A LOS DEMANDADOS	25/01/2022	
2021 00383						
54001 31 05 001	Ordinario	JORGE ANTONIO FRANCO ARIZA	YANETH CECILIA CACERES LIZARAZO	Auto Ordena Subsanan Demanda AUTO ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA PRESENTADA POR LA DOCTORA ANGIE ALEJANDRA FRANCO VIANCHA A NOMBRE DE SU PODERDANTE EL SEÑOR JORGE ANTONIO FRANCO Y SE LE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL AUTO PARA SUBSANAR.	25/01/2022	
2021 00384						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 DE ENERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
SECRETARIO